

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- **1364**
SALTA, 29 de noviembre 2.011
Expediente N° 10.448/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2011- 492, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con dedicación SIMPLE para la cátedra de PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS - Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) - de la Escuela de Biología de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ESCUELA DE BIOLOGIA

CARRERA DEL PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (PLAN DE ESTUDIOS 2004).

ASIGNATURA: PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS

CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

DEDICACION: SIMPLE

CANTIDAD: 1 (UNO)

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el auxiliar de la docencia seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 1 al 30 de marzo de 2.012.-**
- **Apertura de Inscripción: 3 de abril de 2.012 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Cierre de Inscripción: 24 de abril de 2.012 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Horario de Recepción de Inscripciones: de 09,00 a 13,00 Hs.**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado que intervendrá en este concurso y que fuera designado por R-CDNAT-2011-492 del Consejo Directivo, está integrado por las siguientes personas:

